



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 018 -2017 -MDT/A

El Tambo, 18 enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 27 de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde.

Que, el inciso 20) del artículo 20 de la Ley precedente, faculta al Alcalde delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, conforme señala el artículo 74 de la Ley No. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en dicha Ley.

Con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de la atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS JUDICIALES FIRMES EN REPOSICIÓN DE TRABAJADORES, al Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a los diferentes Juzgados del Órgano Jurisdiccional que requieran al cumplimiento de un mandato judicial y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 -2017-MDT/A

El Tambo, 19 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTOS:

El Informe N° 018-2017-MDT/GM de fecha 19 de enero del 2017, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual propone al Economista Enrique Porras Orellana, para el cargo de confianza como Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en reemplazo del Economista Ronald Zavala Zavala; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas municipales;

Que, el artículo 12 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, así mismo conforme lo establece el artículo 77° del reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad;

